

3768/3019

105455 / 11594

10396

**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Devolución de Patentes
Municipales, pagada en
exceso.

DEC. SECCION 1RA. N° 2577
LAS CONDES, 28 JUL 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 4030
LAS CONDES, 29 JUL 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 07 de noviembre de 2024, del Sr. Jorge Karadima Labbe, en representación de la sociedad **"ASESORIAS COLCHESTER LIMITADA"**, Rut.: **76.155.025-K**, patente Rol 263830-4, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por concepto de patente, por el año tributario 2024. Adjunta para ello, antecedentes que permiten rebajar del capital propio, las inversiones que la sociedad mantiene en otra empresa.
- Presentación complementada con fecha 26 de diciembre de 2024.
- Certificados de pago N° 659 de fecha 20 de noviembre de 2024 y 107 del 13 de marzo de 2025, emitidos por Tesorería Municipal.
- Informe Clasif. N° 60 de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 004653 de fecha 12 de junio de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Clasif. N° 60 de fecha 27 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, que indica que la sociedad **ASESORIAS COLCHESTER LIMITADA**, solicitó la devolución del monto pagado en exceso por concepto de patente municipal por el año tributario 2024, rebajando de su capital, las inversiones que mantenía en otras empresas, Artículo 24, inciso 7° de la Ley de Rentas Municipales, Ley 3063 de 1979, y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$611.955.-**, pago realizado en exceso por concepto de patente municipal año tributario 2024, por la sociedad **"ASESORIAS COLCHESTER LIMITADA"**, Rut.: **76.155.025-K**, patente Rol-263830-4, por rebaja de inversiones.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 611.955.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	DE PATENTES MUNICIPALES
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 611955.-	
PROGRAMA	:	\$ 611.955.-	DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA GARCÉS MARQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


DISTRIBUCION:
ASESORIAS COLCHESTER LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

OFPA: 3768/2024

